

Río Gallegos, 6 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.603/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de inicio de práctica profesional supervisada de la carrera Licenciatura en Sistemas, presentada por el estudiante Lucas Samir GOROSITO, para desarrollarla en el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz;

QUE la Dirección de la Escuela de Sistemas e Informática avala la propuesta presentada por el estudiante en cuestión y comunica que la tutora por parte de nuestra institución será la Dra. Sandra CASAS y por parte del Tribunal Superior de Justicia será el Sr. Luciano VILLALBA;

QUE obra Plan de Trabajo realizado por el estudiante GOROSITO y firmado por los tutores a cargo;

QUE obra Convenio Marco suscrito entre Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, se autoriza al estudiante Lucas Samir GOROSITO, a realizar las prácticas en dicha institución a partir del 1 de marzo y hasta el 1 de julio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 hs;

QUE la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que el estudiante se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 154-CS-UNPA;

N° 339/24 se aprueba el circuito y procedimiento administrativo para tramitar la autorización y ejecución de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

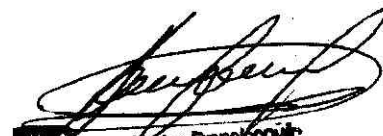
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al estudiante de la carrera Licenciatura en Sistemas, Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. N° 38.794.717), nacido el 28 de agosto de 1995, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 7 de marzo y hasta el 1 de julio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 hs -

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como tutora por parte de nuestra institución de la práctica profesional del estudiante Lucas Samir GOROSITO, a la docente Dra. Sandra CASAS.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Dirección de la Escuela de Sistemas e Informática, notifíquese a los involucrados, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Francisco
Decana
UNPA - UARG